



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 656

PUNTA ARENAS, 14 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, literal f) del D.S. N° 250, de 2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y en la Resolución Exenta N° 0071 de 28 de enero de 2021, del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Serpat es el órgano estatal encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo patrimonial y tiene como misión gestionar el reconocimiento, el resguardo y el acceso al patrimonio y la memoria, de forma participativa y en su diversidad, para generar conocimiento y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

2.- Que, el Serpat, a través de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, a objeto de cumplir esa misión, ejecuta el Programa de Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial: "Formación y Asistencia Técnica", tendiente a fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

3.- Que, dentro de las actividades de salvaguardia y gestión local, concerniente al Programa Sistema Nacional de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial: "Formación y Asistencia Técnica", en la Región de Magallanes, se encuentra la puesta en valor de la Carpintería de Ribera, oficio especializado que consiste en la construcción artesanal de embarcaciones de madera, destinadas a actividades pesqueras, de transporte y turísticas, aprendido de forma oral a través de la práctica. Entre los saberes tradicionales que le caracterizan, se identifica un conjunto de conocimientos ecosistémicos sobre la flora local, muy relevante para la selección de maderas nativas en lugares cercanos a Punta Arenas, Puerto Natales, Puerto Edén y Puerto Williams. Así también, destaca el conocimiento sobre mareas, clima y navegación, articulando en ello memorias territoriales indígenas de larga data.

4.- Que, de acuerdo con los lineamientos planteados y los objetivos a desarrollar, dentro de su programación anual, la Unidad Patrimonio Cultural Inmaterial Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dependiente de su Dirección Regional, atendiendo a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003) y el Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución

Exenta N° 420, del 23 de febrero de 2018, requiere la contratación del servicio para la ejecución de un **Taller de Introducción a la Carpintería de Ribera**. creación de un **“Programa de Capacitación en Carpintería de Ribera Nivel Básico”**, a cargo de un maestro carpintero, especialista en la temática, basado en la reciente y exitosa experiencia de desarrollo de capacitación en ese rubro a 20 mujeres asociadas a la pesca en Punta Arenas. Además, el proveedor deberá participar y exponer este trabajo, de modo presencial, en el Encuentro Interregional de Carpintería de Ribera, en la ciudad de Calbuco que se realizará en el mes de noviembre de 2022.

5.- Que, **don Juan Antonio Chiguay Mancilla, RUN N° 7.915.768-6**, está identificado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, SIGPA con el ID CI3823, como cultor de la comunidad asociada al elemento Carpintería de Ribera en Magallanes, que forma parte del Registro de Patrimonio Cultural en Chile. La inscripción Carpintería de Ribera en Magallanes, folio 2019_005 fue formalizada mediante la Resolución Exenta del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio N° 1811 del 24 de octubre de 2019, en base a la recomendación del Comité Asesor de Patrimonio Cultural Inmaterial, siendo necesaria y conveniente para los intereses del Servicio, su contratación para para la creación de un **“Programa de Capacitación en Carpintería de Ribera Nivel Básico”**, a desarrollarse entre el mes de octubre a noviembre de 2022.

6.- Que el cultor don Juan Antonio Chiguay Mancilla, RUN N° 7.915.768-6, no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, ni está interesado en registrarse en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

7- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos), impuesto incluido**, monto que se pagará en **dos (2) estados de pago**; el primero de **\$700.000 (setecientos mil pesos)** y el segundo de **\$ 300.000.- (trescientos mil pesos)**, previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Dirección Regional de Magallanes del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación con el cultor don Juan Antonio Chiguay Mancilla, RUN N° 7.915.768-6; para la creación de un **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN CARPINTERÍA DE RIBERA NIVEL BÁSICO”**.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente al monto bruto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Transferencia 195 - Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial, presupuesto de la Dirección Regional de Magallanes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2022. según el siguiente detalle:

PAGOS	DETALLE	Detalle de Pago	Montos de Pago
1ra cuota	Contra entrega del documento “Programa de Capacitación en Carpintería de Riera Nivel Básico”	Monto bruto	\$700.000.-
		Retención (12.25%)	\$85.750.-
		Total a Pagar	\$614.250.-

2da. cuota	Contra entrega de los verificadores correspondientes a la exposición y participación encuentro de carpintería de ribera en la ciudad de Calbuco (fotos y o registros de videos, registro de asistencia).	Monto bruto	\$300.000.-
		Retención (12.25%)	\$36.750.-
		Total a Pagar	\$263.250.-

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/rsr

Destinación:

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Encargada Regional de PCI
- Departamento de desconcentración Financiera
- Archivo Regional-Oficina de Partes